



Asunción, 15 de marzo de 2021.

Señor

PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Don PEDRO ALLIANA

De nuestra consideración:

Los Diputados Nacionales que suscribimos esta presentación, nos dirigimos a usted con el objeto de promover, de conformidad con el Art. 225 de la Constitución Nacional, JUICIO POLÍTICO contra el PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DON MARIO ABDO BENÍTEZ, a quien acusamos por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones. La presente acusación se fundamenta en las consideraciones de hecho y de derecho que pasamos a exponer.

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL DEL PEDIDO DE JUICIO POLÍTICO

1. En primer lugar consideramos de importancia señalar que el juicio político es el instituto jurídico constitucional que mantiene la vigencia del principio republicano "que no hay autoridad sin responsabilidad" descrito con mucha claridad en el Art. 106 de la Constitución Nacional.
2. Es un procedimiento político con el propósito de determinar la responsabilidad de ciertos funcionarios que ejercen altos cargos en la administración del estado, evaluando causales de interés político y la eventual comisión de actos anti jurídicos con una óptica estrictamente política y hasta subjetiva. No es un juicio penal, no persigue castigar sino separar del cargo al alto funcionario porque su permanencia es un obstáculo para el buen funcionamiento del Estado. Creemos importante aclarar **la naturaleza del Juicio Político** a fin de evitar confusiones al respecto. Es un procedimiento de naturaleza política porque:
 - a) Es tramitado por órganos políticos, Cámara de Diputados y Cámara de Senadores.
 - b) Porque solo determinados funcionarios públicos y que desempeñan funciones políticas pueden ser enjuiciados, tales como el Presidente de la República, el Vice Presidente, los Ministros del Poder Ejecutivo, los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General del Estado, el Defensor del Pueblo, el Contralor General de la República, y los integrantes del Tribunal Superior de Justicia Electoral.
 - c) Porque el mal desempeño es una causa política y no necesariamente es consecuencia de delitos cometidos en el ejercicio del cargo.
 - d) Porque este procedimiento, es al solo efecto de separar del cargo al funcionario declarado culpable.
3. El juicio político es un procedimiento constitucional mediante el cual se preserva el funcionamiento institucional de la República, para asegurar la paz social y la estabilidad de la democracia, ante hechos y conductas que las pongan en peligro. No habrá PAZ si la Cámara de Diputados no le da andamio a un mecanismo consagrado precisamente para evitar los



desbordes sociales que podrían producirse, si hacemos oídos sordos a lo que hoy la ciudadanía cotidianamente está pidiendo, que el principal responsable de la Administración del Estado, el Señor Abdo Benítez sea apartado de su cargo por el mal desempeño de sus funciones.

4. Es conveniente tener muy presente la naturaleza y las facultades que le otorga nuestro régimen constitucional al Presidente de la República en el Art. 238 de nuestra carta magna. La amplitud de estas facultades hace que el Talón de Aquiles de nuestra democracia sea el Poder Ejecutivo. Si el Presidente se desempeña correctamente hará que nuestra sociedad progrese; por el contrario, si incurre en mal desempeño de funciones provocará graves consecuencias a la sociedad y a las instituciones democráticas. Cuando el funcionario no cumple con sus deberes de un modo eficiente, perjudicando al estado por acción u omisión, estará desempeñando mal sus funciones. Apenas comencemos la lectura del Art. 238 comprobamos la trascendencia de sus facultades. **Representa nada menos que al estado y dirige la administración general del país**, lo que claramente deja ver que la mera sustitución de funcionarios o ministros no le eximen o exoneran de la responsabilidad inherente a su cargo. Aquellos que por razones de partidismo quieren exonerarle de esta responsabilidad, están agravando la sensible crisis por la que está pasando la población. Pero el pueblo no se engaña, así es como reclaman la renuncia o destitución del Presidente Mario Abdo Benitez.

MAL DESEMPEÑO DE FUNCIONES. CONCEPTO

Antes de entrar a enumerar las causales por las cuales se presenta esta acusación para juicio político; es importante profundizar en el contenido teórico y doctrinario sobre el concepto de "Mal desempeño de Funciones", y así tener en claro el alcance, los daños y las consecuencias de los actos a ser descriptos más adelante.

Al respecto, el constitucionalista y ex ministro de la Corte Suprema de Justicia, Luis Lezcano Claude, en su libro "Derecho Constitucional, Parte Orgánica" señala que en relación al "mal desempeño de funciones", citando al jurisconsulto Bielsa cuanto sigue: "La expresión mal desempeño del cargo tiene una laxitud considerable y permite un juicio discrecional amplio, pues se trata de la falta de idoneidad no sólo profesional o técnica, sino también moral, como la ineptitud, la insolvencia moral, todo lo que determine un daño a la función o sea a la gestión de los intereses generales de la Nación. Sobre el tema, Quiroga Lavié expresa cuanto sigue: sobre todo, es causal podrá verificarse cuando el comportamiento de los acusados afecta o pone en peligro el orden político del país, o cuando ha excedido, en forma reiterada o notable, las competencias que le son propias".

Sobre las causales de mal desempeño de funciones continúa... "Pueden los actos de un funcionario no ajustarse al vocabulario de las leyes penales vigentes, no ser delitos o crímenes calificados por la ley común, pero si constituir mal desempeño por que perjudican al servicio público, deshonran al país o a la investidura pública, impiden el ejercicio de los derechos y garantías de la Constitución, razones por las cuales debe accionarse el resorte del Juicio Político"; y sobre el abordaje que se debe dar para determinar e individualizar las causas de mal desempeño de funciones, cita al jurista argentino Juan Fernando Armagnague quien sostiene: "El análisis de la causa de mal desempeño debe ser abordado desde una doble perspectiva, la primera en cuanto al contenido en sí mismo, y a segunda en cuanto a las instituciones en juego. Con respecto al contenido, participamos del criterio según el cual la Constitución ha delegado en ambas cámaras



del congreso la apreciación discrecional de las circunstancias que concurran en cada caso concreto, a fin de evaluar una conducta del funcionario. **El marco de referencia de esta discrecionalidad es el irregular ejercicio de las funciones y la absoluta falta de comprensión de la trascendental responsabilidad que el Estado le ha otorgado al funcionario.** En cuanto a los principios institucionales en juego, deber ser merituados todos los actos que violen la constitución, o bien aquellos que, sin violar las leyes en general, constituyan un abuso de atribuciones discrecionales enderezadas a fines indebidos”

Dice Montes de Oca “*El mal desempeño de las funciones no resulta de un hecho, no resulta de un solo expediente, no es la consecuencia fatal de un acto único que se denuncia, se especifica y se prueba, sino que deriva de un conjunto de circunstancias, de un conjunto de detalles, de antecedentes, de hechos que rodean al funcionario y forman la conciencia plena*”.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MARIO ABDO BENÍTEZ HA COMETIDO MAL DESEMPEÑO DE FUNCIONES POR LAS SIGUIENTES CAUSALES QUE PASAMOS A ENUMERAR:

1. INEPTITUD EN EL MANEJO DE LA PANDEMIA:

El gobierno fue negligente en preparar el sistema sanitario para afrontar con solvencia la emergencia, pese a que contó con los recursos financieros y todas las herramientas legales y administrativas para hacerlo.

La nación Paraguaya se encerró en sus casas, las calles y las rutas del país estaban vacías, el silencio de la patria solo era interrumpido por el canto de cientos de aves que habían vuelto aprovechando nuestro encierro. Rezábamos por el Presidente y por el Ministro de Salud, les habíamos encomendado nuestras vidas, la de nuestros hijos, la de nuestros padres.

El Parlamento como nunca ha ocurrido, el Parlamento autorizó por unanimidad al Ejecutivo a endeudarse por 1.600 millones de Dólares inicialmente para hacer frente a la pandemia, sin embargo por la infame negligencia del Presidente de la República y su gabinete, la sociedad paraguaya fue sometida a un durísimo sacrificio por dos meses, el encierro que generó aislamiento, soledad, pérdida de empleos, cierre de empresas, el paro del comercio, etc. era para mientras tanto, equipar hospitales, médicos y personal de blanco.

El gobierno recibió elogios del mundo por ser el que más rápido y con mejores resultados ha enfrentado el inicio de la pandemia cerrando las fronteras y declarando una estricta cuarentena. Sin embargo los paraguayos sabíamos que esto no era una inteligente estrategia digna de mención; sino que se trataba de la única opción pues nuestro paupérrimo sistema de salud no iba a aguantar ni 500 pacientes para terapia intensiva, y nuestros médicos iban a ser los primeros en morir. La prueba es que la primera víctima fatal fue el médico que atendió al primer contagiado; que en paz descanse Dr. Diez Pérez. Todos sabíamos que si no se cerraban las fronteras y si no respetábamos esa cuarentena, los paraguayos íbamos a morir, junto a nuestros médicos, en los pasillos de los precarios hospitales de la República.

El vulnerable y deficiente sistema de salud paraguayo recibe a la pandemia con 1,6 millones de personas por debajo del umbral de pobreza y con solo 700 camas de terapia intensiva. Varias cadenas de valor se han detenido totalmente, mientras que otras han logrado mantener niveles



mínimos de actividad. Para julio de 2020 ya se registraban fuertes caídas en la actividad de restaurantes y hoteles (80,0%); servicios a los hogares (8,0%), transporte (7,0%) y servicios a las empresas (6,1%).

Para julio 2020, 5.952 empresas recurrieron a la suspensión de contrato lo que dejó sin empleo a 87.460 personas. Para diciembre 2020, ya se habían pagado 7.200 millones de Guaraníes solo a trabajadores suspendidos del sector educativo que a su vez representaba apenas al 7% de los suspendidos.

Hasta el 16 de junio la sumatoria total de los montos destinados a los programas de subsidios Pytyvo y Ñangareko, ascendía a valores cercanos al 1% del PIB del país. Datos de empleo de la Encuesta Permanente de Hogares reflejan que solo en los primeros 15 días de la cuarentena el desempleo subió del 6,9% al 7,9%, es decir hubo 33.000 personas desempleadas adicionales.

La torpeza, la falta de gestión, la negligencia o, lo que sería peor, el contubernio con delincuentes disfrazados de empresarios hicieron que 75 días después de declarada la cuarentena no tengamos una sola cama nueva, un solo respirador, un solo equipo protector para médicos, ni siquiera mascarillas. La cuarentena había sido en vano y ya miles de paraguayos habían perdido su empleo formal o informal. **El Presidente de la República ni siquiera se pronunció al respecto obviando su principal rol asignado por la Constitución Nacional, que es la administración general del país.**

Al año de iniciada la pandemia, cuando el país llegó a poco más de 1.000 internados (0,01% de la población) 250 de ellos en terapia intensiva, se produjo el colapso, ya no quedaban en INERAM, EL HOSPITAL INSIGNIA DE LA PANDEMIA, ni siquiera sedantes para intubar a los pacientes graves.

La ineptitud del manejo de la pandemia lesiona gravemente los derechos a la salud que nos otorga la Constitución Nacional en el **ART. 68 DEL DERECHO A LA SALUD** que dice: "El estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas y de socorro en los casos de catástrofe y de accidentes. Toda persona será obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto de la dignidad humana".

Fuente: INFORME SOCIOECONOMICO 2020 del PNUD e INFORME MINISTERIO DE TRABAJO dic 2020. INFORME DE PRENSA.

2. COMPRA TARDIA DE VACUNAS:

El objetivo fundamental de la lucha mundial contra el COVID era "resistir en cuarentena total y luego inteligente" para ir fortaleciendo el sistema de salud como contingencia y así minimizar el impacto en la tasa de mortalidad del virus en la población afectada hasta conseguir las vacunas.

Ya en el mes de mayo de 2020 varios países anuncian que la salvación está llegando, y el Gobierno con arrogancia declara que en el 2021 se habrá de vacunar el 50% de la población paraguaya adulta. Una vez más se le pide al pueblo que resista, que muy pronto ibamos a recibir las vacunas.



Sin embargo a pesar de que todos los países del mundo están gestionando la compra incluso antes de que hayan completado todas las fases de investigación, el gobierno del Señor Mario Abdo Benítez es de los últimos en gestionar la compra tanto de los laboratorios como la provisión por el Mecanismo Covax.

2.1 Compra por el Mecanismo COVAX:

Recién el 13 de octubre de 2020 el Ministerio de Salud Pública cierra la primera compra transfiriendo, a THE VACCINE ALLIANCE GAVI (Alianza para las vacunas, Fundación de Bill Gates para asegurar vacunas anti covid a países pobres) la suma de Dólares 6.850.615.- correspondiente al 15% del importe total de la compra que asciende a Dólares 45.670.765.- para la provisión de 4.279.800 dosis de vacunas a través del Mecanismo COVAX.

Tiempo después, la OPS/OMS comunica a Paraguay que el dinero debía ser transferido a la cuenta de la OPS/OMS no a la Fundación GAVI - Alianza para las vacunas. El gobierno se equivocó y transfirió a otra cuenta.

Se inician las gestiones para recuperar el dinero de GAVI y reenviar a OPS/OMS. Pasan los días.

Luego el Representante en Paraguay de la OPS/OMS Roberto Escoto nos informa que para el inicio de las entregas se debía hacer otra transferencia de Dólares 2.800.000.- y se transfirió otra vez a Gavi. SE EQUIVOCAN DE VUELTA. Siguen pasando los días.

Debemos suponer que ya se recuperaron de GAVI los 9.650.615 dólares mal transferidos, pero lo evidente es que no se recuperaron los días perdidos, pues a raíz de este manejo negligente hoy somos los últimos en iniciar el proceso de vacunación en la región.

Estamos demostrando que este Gobierno no solo perjudica al pueblo con su negligencia sino que nos avergüenza ante organismos internacionales con "errores" inadmisibles de funcionarios irresponsables e inexpertos que representan al país.

A la fecha de confección de este documento, y sin ninguna explicación oficial del Presidente de la República sobre la compra vía mecanismo COVAX, fue finalmente el Ex Vice Ministro de Salud Julio Rolón quien informó de la situación actual terminando de sembrar más dudas sobre el actuar irresponsable y criminal del gobierno.

El 11 de marzo 2020 dice a Radio Monumental que finalmente el gobierno se negó a reenviar a la OPS/OMS los 2.800.000 dólares mal transferidos, y solo envió 144.000 dólares para 36.000 dosis que son parte de la primera partida de 304.000 dosis que prometen entregarnos antes de mayo. ¿Por qué se tuvo que enviar de nuevo 144.000 mil dólares si ya pagamos un anticipo del 15 % de la compra total? ¿Porque la primera partida es de 304 mil dosis y no una cantidad mayor?

Como si ya no fuese suficientemente grave la mala gestión para la compra a través de COVAX, es evidente que el gobierno no hizo ningún esfuerzo por conseguir un mejor contrato para el país, ya que 10 (diez) países de Latinoamérica han conseguido NO PAGAR POR LAS VACUNAS "porque bajo criterios económicos son los países más pobres o porque por su pequeña población tienen más dificultad de acceso" afirmó el subdirector de la Organización Panamericana de la Salud,



Jarbas Barbosa en diciembre del 2020 a la página NOTICIAS ONU. “Añadió que entre estas naciones también hay países que firmaron acuerdos bilaterales con algunos productores de vacunas, por lo que dispondrán de ambas alternativas”.

Las diez naciones que recibirán las vacunas gratis son: Bolivia, Dominicana, El Salvador, Granada, Guyana, Haití, Honduras, Nicaragua, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas. A pesar de lo expresado, el Ejecutivo obvió esta alternativa y se decidió el camino del endeudamiento para enfrentar la Pandemia y la compra de vacunas.

A la fecha ni conseguimos gratis ni recibimos lo que compramos, resuena en la mente de los paraguayos hoy ¿Dónde están las vacunas?



El Presidente de la República y su gabinete no tienen justificativo, el Paraguay pasó vergüenza con organismos internacionales y hoy somos víctimas de especulación de precios de parte de algunos fabricantes, otros se dan el lujo de negarnos la venta, otros reciben nuestra plata y después nos dicen que no tienen stock y a otros damos lástima al punto de cedernos su cupo de compra.

Fuente: informes en páginas de OPS/OMS, NOTICIAS ONU, BBC de Londres, declaraciones a Radio Monumental del Dr. Julio Rolón ex vice ministro de salud e Informes de Ejecución presupuestaria de la Bicameral de Presupuesto del Congreso.

2.2. Compra de RUSIA:

El 19 de febrero pasado, un año de iniciada la pandemia y luego de fuertes críticas de la prensa, de todos los sectores políticos, del sector de salud y de la población en general, Paraguay transfiere a RUSSIAN DIRECT INVESTMENT FUNDACION la suma de 4.829.817 Dólares para la adquisición de 1.000.000.- de dosis de las vacunas SPUTNIK V.



*Congreso Nacional
Honorables Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

El Ministro Borba en reunión con la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados el 12 de marzo a las 16:30 horas dijo que el contrato con Rusia tiene vigencia de 2 años y las entregas se realizarán durante esos 2 años. El 18 de febrero enviaron la casi vergonzosa cantidad de 4.000 dosis, que además de motivo de chistes, alcanza para inmunizar 2.000 médicos o personal de blanco. Agregó el Ministro Borba que "el canciller y el propio Presidente de la República todos los días llaman por teléfono..." (sic) para conseguir que envíen.

Cabe recordar acá que MAL DESEMPEÑO DE FUNCIONES "no se trata precisamente de la comisión de delitos o hechos anti jurídicos, basta que sean conductas que deshonren la investidura presidencial y que lesionen derechos de los ciudadanos". Si esto no daña la credibilidad de los ciudadanos paraguayos hacia su Presidente, quien está obligado a protegerlos por imperio de nuestra Constitución - *Art. 68 C.N.* -, si esto no demuestra la desesperación del gobierno producto de malas negociaciones, si esto no lesiona el derecho que tenemos los paraguayos a no morir, qué más hay que escuchar para demostrar el mal desempeño de funciones del Presidente de la República y su gabinete en el momento de la mayor crisis en la historia del país después de la Guerra del Chaco.

Fuente: Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Salud Bicameral de Presupuesto y declaraciones del Ministro de Salud Julio César Borba en la Cámara de Diputados.

2.3. Consecuencias de la demora en las compras:

La primera y más grave consecuencia es la muerte de miles de paraguayos, que si las vacunas llegaban al tiempo que llegaron a otros países, podrían haberse salvado. Esas muertes han de pesar en la conciencia de este Gobierno por siempre.

La segunda consecuencia de la pésima gestión del gobierno es el aumento de hasta un 100% en el precio de las vacunas, ejemplo la vacuna AZTRAZENECA cuyo precio oscilaba entre 3,5 y 4 Dólares por dosis en el mercado internacional, el día 12 de marzo la Cámara de Senadores autorizó la compra de 2 millones de dosis de esta vacuna a 6,4 Dólares, precio duplicado por efecto de la gran demanda en éstas fechas, al decir del Ministro Julio César Borba.

Johnattan García Ruiz, investigador de la Escuela T.H. Chan de Salud Pública de la Universidad de Harvard y del Centro de Estudios de Justicia dijo en el programa #TuMundoBBC el 4 de febrero 2021 "*En Latinoamérica, tenemos ocho países que ya empezaron la vacunación —México, Costa Rica, Panamá, Ecuador, Bolivia, Chile, Argentina y Brasil— porque ya recibieron vacunas*". "*Esto se explica en parte porque la negociación que hicieron les hizo conseguir ese primer puesto en la fila porque empezaron antes o como Argentina, que tempranamente compró las vacunas rusas Sputnik, ya que éstas podían llegar mucho más rápido que las del mecanismo COVAX*". Fuente: publicación de BBC News Mundo.

Esto demuestra que los países que negociaron temprano, con inteligencia y patriotismo, lograron ser los primeros en recibir las vacunas. Otros reaccionaron rápidamente ante las demoras del COVAX y fueron a comprar de quien tenía entrega inmediata, no así nosotros que hasta el 12 de marzo no logramos que la OMS/OPS nos envíe una sola dosis, ni que Rusia confirme un calendario de entregas, viéndonos forzados a aceptar "de lástima" que Taiwán nos ceda de su cupo de Astrazeneca, 2 millones de dosis al doble del precio que hasta hace poco se ofertaba.



*Congreso Nacional
Honorables Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

A esto debemos sumar que la modificación de la Ley N° 4.621/2012 "De Vacunas" para adquisición de las mismas por fuera del Fondo COVAX, recién fue promovida y sancionada por el Ejecutivo recién en el mes de diciembre de 2020, cuando ya numerosos países estaban iniciando la vacunación.

La impericia y la ineptitud para gestionar, la negligencia y la imprudencia del que tiene a su cargo la administración general del país, es decir el Presidente de la República Mario Abdo Benítez, ya se han ensañado con el pueblo en esta pandemia.

Para hacer el panorama de las vacunas aún más desolador, en vez de facilitar los procedimientos para la importación privada, lo obstaculizaron quizás con el objetivo de obtener coimas o beneficios personales, para allanarles el camino a la legítima comercialización, o quizás para beneficiar a parientes y amigos interesados en el nuevo y millonario negocio que la pandemia ha generado con la venta de vacunas e insumos médicos en general.

Decimos esto porque, en enero de 2021 la Directora de la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA - DINAVISA, María Antonieta Gamarra, declara a la prensa que la empresa SURVYCON S.A. era la primera y única que a la fecha había solicitado registro sanitario para importar la vacuna rusa SPUTNIK. Investigaciones periodísticas revelaron primero que la empresa estaba vinculada a las ya procesadas IMEDIC Y EUROTEC, dando lugar a sospechas de una rosca mafiosa instalada en el Ministerio de Salud, y en segundo lugar que los accionistas de la empresa SURVYCON S.A. eran GERARDO ALVARENGA BONZI, (hermano del concejal municipal de Asunción por la ANR, JOSE ALVARENGA BONZI) y FERNANDO BENITEZ PAPPALARDO, PRIMO HERMANO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, MARIO ABDO BENITEZ, hijo de Luis Adolfo Benítez Perrier, hermano de la madre del presidente y de María del Carmen Pappalardo Brugada. Horas después de la publicación periodística, la empresa retiró el pedido de registro. *Fuente: Declaraciones de la Dir. DINAVISA y publicaciones de prensa.*

Sostenemos que si la prensa no hubiera descubierto la vinculación del Presidente con la única empresa que logró antes que todas llegar a registrar las vacunas, la familia presidencial hubiera sido la proveedora de vacunas en nuestro país, mediante el tráfico de influencias que el Señor Mario Abdo Benítez pudo haber ejercido para que la empresa SURVYCON S.A. de su primo hermano, sea la primera y única que logre registrar las vacunas a pesar de todos los obstáculos que al parecer de ex profeso se habían creado. Este hecho, aunque no consumado fue un grosero intento del Presidente de obtener beneficios personales a costa del cargo y de la pandemia.

Fuente: publicaciones web DNCP, Publicaciones periodísticas.

A estas alturas ya debía estar vacunada un buen porcentaje de la población de riesgo (personal de blanco y mayores de 60 años), sin embargo a la fecha ni siquiera el personal de blanco ha sido vacunado en su totalidad.

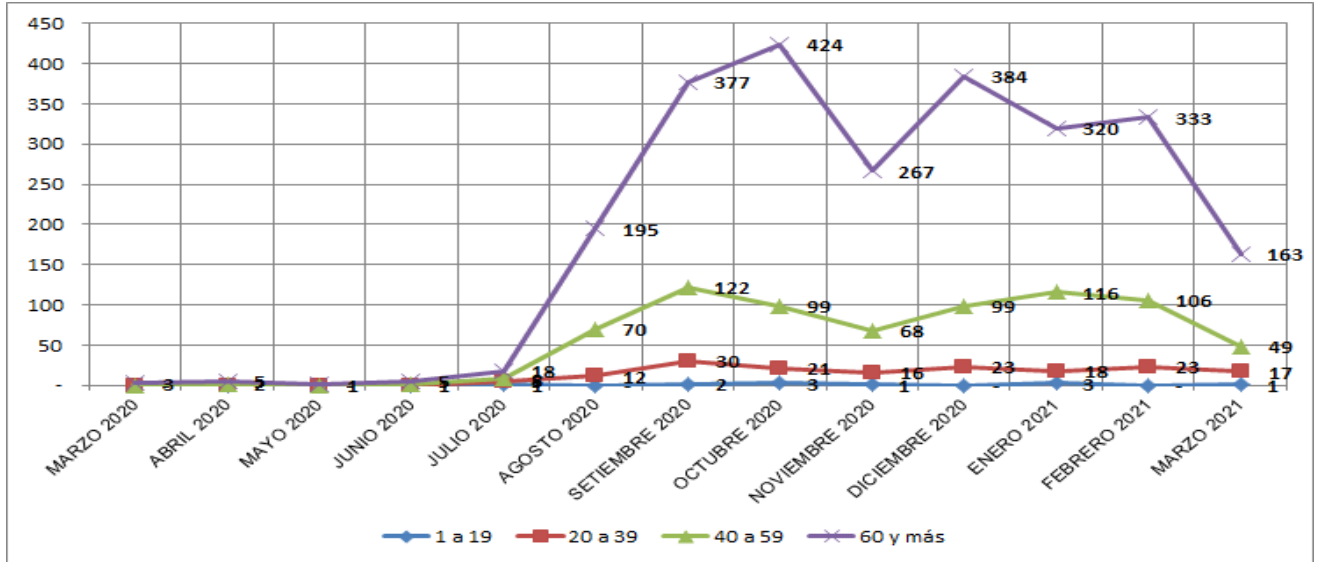
Por dar un ejemplo de lo vulnerable de las personas con 60 y más años, tenemos que de los 3.411 fallecidos al 11 de marzo de 2021, 2.495 son personas ubicadas en ese rango de edad, que representa el 73% del total de fallecidos. Si hubiéramos tenido las vacunas a tiempo, todos se hubieran salvado.



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

En los gráficos siguientes el impacto en vidas humanas de la negligente gestión en la adquisición de vacunas:



En el gráfico precedente, de manera clara se puede visualizar como justamente en el mes de Agosto de 2020 se da un repunte en la cantidad de fallecidos, y en especial en la franja de riesgo comprendida por las personas con 60 y más años de edad.

Es coincidente con las pruebas en Fase 3 de distintas vacunas en la región, sin embargo aún así el Gobierno no tuvo la debida diligencia en las gestiones para adquisición de las mismas; es más, con la tranquilidad de tener un sistema de salud que no fue desbordado como ocurrió en la región, gracias a que el pueblo acató las estrictas medidas de cuarentena justamente para dar tiempo al gobierno de poder realizar este tipo de gestiones.

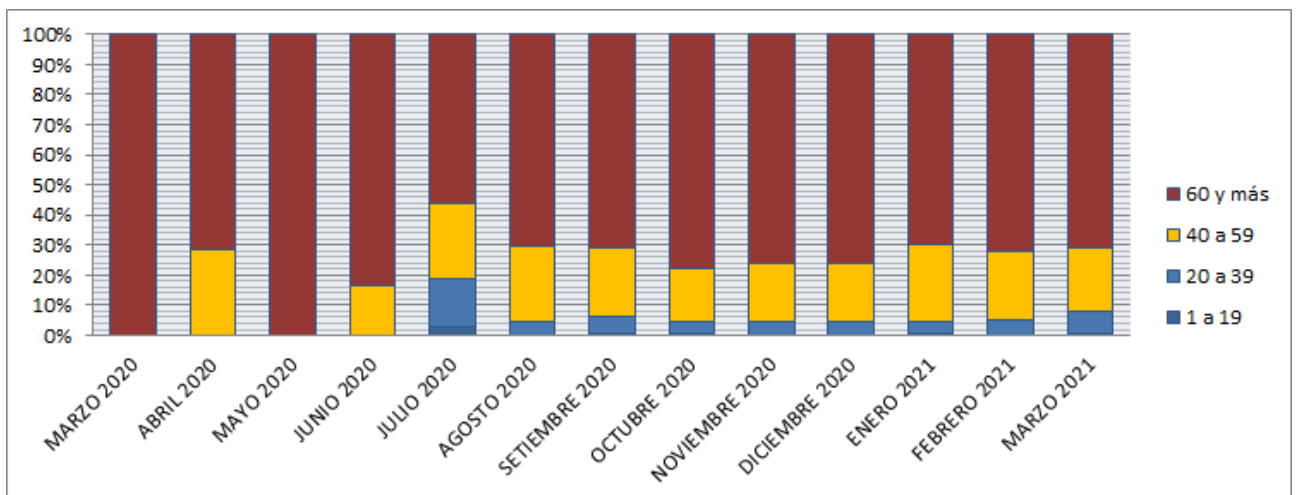


Gráfico de cuadros con desenlace fatal por covid, con los porcentajes por rango de edad.



3. NEGOCIADO CON LOS INSUMOS Y CAMAS PROVENIENTES DE CHINA:

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 36/2020 PARA ADQUISICION DE INSUMOS Y CAMAS PARA COVID 19 –ID 382317 convocada por el Ministerio de Salud. En el tiempo récord de 72 horas, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convocó, evaluó, adjudicó y firmó contrato con las empresas IMEDIC S.A. y EUROTEC S.A. por valor de G. 83.220 millones (13,5 millones de dólares.) en el marco de la emergencia por COVID. Los documentos demuestran que:

- El 31 de marzo del 2020 se autoriza el llamado,
- El 1 de abril 2020 apertura de sobres
- El 1 de abril 2020 se evalúa y firma Acta de Evaluación
- El 3 de abril 2020 se Adjudica y se firma el contrato.

(Informes de la pág. web de DNCP, Copia de Actas y Resoluciones obtenidas de la pág. web de DNCP)

El 18 de mayo 2020 llegaron los insumos y la verificación de Diputados en la zona primaria del aeropuerto, antes del traslado de los mismos al Ministerio de Salud, permitió comprobar que aparentemente no cumplían con los requisitos del Pliego de Bases y condiciones y que las cantidades no eran las adjudicadas.

El 20 de mayo la CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA reporta 44 incumplimientos al Pliego de Bases y Condiciones del llamado. *(Informe de la CGR y publicación del diario HOY)*

El 22 de mayo el Ministro Mazzoleni anuncia la rescisión del Contrato con ambas empresas. *(Publicación de la pág. web del Ministerio de Salud)*

SETENTA Y CINCO DIAS DESPUES de cuarentena, encierro, aislamiento, fronteras cerradas, desempleo, cierre de empresas, angustia y miedo de la población paraguaya y ya con 11 (once) víctimas fatales, EL PAÍS NO TENIA NI UNA CAMA NUEVA, NI UN TRAJE PROTECTOR Y LOS HOSPITALES SEGUIAN COMO EL 7 DE MARZO.

A parte de los directivos de las empresas adjudicadas, fueron procesados el administrador de Aduanas del Aeropuerto Silvio Pettrossi, Guillermo Molinas; el sub administrador Gustavo Acosta y un funcionario de nombre Mario Olmedo. *(Declaraciones del Fiscal del caso al Diario UH)*

El Ministerio de Salud, previo Sumario Administrativo acusa, por mal desempeño de funciones a Pablo Lezcano, ex director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); Mirta Morán, Gustavo Cuevas, ambos de Insumos Estratégicos, y Pedro Santander, de la Dirección Administrativa. *(Declaraciones del Fiscal del caso al Diario UH)*

De una forma inexplicable e infundada recae la responsabilidad en funcionarios de menor rango y quedan impunes el DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, EL DIRECTOR GRAL. DE INSUMOS ESTRATEGICOS, EL VICE MINISTRO Y EL MINISTRO DE SALUD.



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

El daño que causó este caso en la población fue enorme, destruyó la credibilidad en el gobierno, dejó al descubierto que han tratado de apropiarse de la plata que el país había prestado para enfrentar al mortal COVID, quisieron quedarse con dinero a cambio de entregar mascarillas vencidas, mamelucos de mala calidad, protectores faciales vencidos, camas para UTI que no reunían las características solicitadas. Quisieron estafar a los médicos y al personal de blanco que iban a recibir equipos que no los iban a proteger para quedarse con una parte del dinero. Afuera el país atemorizado se alimentaba de ollas populares, el 8% de la población ya estaba sin empleo, algunos sobrevivían con Pytyvó. Sin embargo el presidente no se preocupó mucho, se dio por satisfecho con la imputación de 4 funcionarios de menor rango del Ministerio de Salud y otros 3 de Aduanas.

Se trataba de la primera compra de insumos para equipar hospitales, médicos y personal de blanco, de su llegada dependía el levantamiento de la cuarentena. El hecho que el Director General de Contrataciones, el Vice Ministro de Administración y Finanzas, el Ministro de Salud y el Presidente de la República, hayan sido burlados por 7 funcionarios de cargos inferiores que han sido capaces de amañar un pliego de bases, realizar una evaluación mentirosa y hacer firmar la adjudicación y el contrato, nada más y nada menos que al Director Gral. de Contrataciones, al Vice Ministro de Administración y al propio Ministro Mazzoleni, todo esto en 72 horas, representa verdaderamente una burla y una afrenta a la sana inteligencia y bondad de nuestro sufrido pueblo paraguayo.

Con los hechos citados se demuestra que hubo complicidad o cuanto menos extrema negligencia, impericia e imprudencia (*los tres elementos de la culpa*) de parte de los funcionarios superiores, Directores Generales, Vice Ministros, Ministro de Salud y subsidiariamente el Presidente de la República como encargado de la administración general del estado según la Constitución Nacional; **quien no solamente los mantuvo en sus cargos sino que salió a respaldarlos públicamente varias veces.**





NACIONALES

Mario Abdo reiteró su apoyo al titular del Ministerio de Salud

Tras la conferencia de prensa en la que Julio Mazzoleni, titular del Ministerio de Salud, anunció el sumario administrativo e intentó explicar lo ocurrido con la polémica licitación para la compra de insumos médicos, el presidente de la República, Mario Abdo Benítez, reiteró su apoyo al ministro mediante un mensaje en Twitter.

POR ABC COLOR
25 DE MAYO DE 2020 - 21:02



Si la velocidad impregnada a este proceso hubieran replicado en la compra de vacunas, no serían 3.000 las familias paraguayas que hoy estarían de duelo.

4- FALTA DE MEDICAMENTOS (ATRACURIO y MIDAZOLAM)

- **ART. 68 DEL DERECHO A LA SALUD:** El estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas y de socorro en los casos de catástrofe y de accidentes. Toda persona será obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto de la dignidad humana.
- **ART. 72 DEL CONTROL DE CALIDAD:** El estado velará por el control de la calidad de los productos alimenticios, químicos, farmacéuticos y biológicos en las etapas de producción, importación y comercialización. Asimismo, facilitará el acceso de sectores de escasos recursos a los medicamentos considerados esenciales.



Congreso Nacional
Honorables Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

A diferencia de la compra de insumos *ut supra* mencionada, donde la compra se realizó en 4 días, en el caso de medicamentos para enfermos de la pandemia, la compra de ATRACURIO Y MIDAZOLAM, se demoró sin ninguna justificación al punto de producirse el desabastecimiento de los hospitales.

La DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS puso a disposición del Ministerio de Salud una GUIA RAPIDA DE CONTRATACION PUBLICA PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 creando una modalidad por la VIA DE EXCEPCION CON PUBLICACION POSTERIOR y que permite convocar, evaluar, adjudicar, firmar contrato y emitir orden de compra como máximo en 8 días. El Director Pablo Seitz dijo a la prensa que en septiembre debieron hacer llamados y que a estas fechas no se registran llamados pendientes para la compra de éstos productos. *Fuente: Pág. web DNCP*

El Congreso de la República, al inicio de la pandemia otorgó al Ministerio de Salud la suma de Dólares 426.014.519.- (cuatrocientos veinte y seis mil catorce millones quinientos diez y nueve Dólares) del préstamo de 1.600 millones y según la Ejecución Presupuestaria proveída por la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso, **al 31 de diciembre solo habían gastado Dólares 153.403.909.- y al 28 de febrero de 2021 el acumulado da un gasto de Dólares 172.848.857.- lo que significa apenas el 41% de ejecución en 11 meses.** A pesar de la disponibilidad de fondos y de todos los procesos de compra simplificados que se les ha otorgado no han tenido la capacidad de mantener el ritmo de compras necesarios para evitar el desabastecimiento de medicamentos y la falta de vacunas. *Fuente: Informe de la Bicameral de Presupuesto.*

El 8 de marzo en la página web del Ministerio de Salud se lanza un comunicado **“En respuesta a publicaciones periodísticas que hacen alusión a la compra de medicamentos para el tratamiento de pacientes respiratorios graves, es digno de destacar que se ha realizado la CVE 118, la cual fue declarada desierta en varias oportunidades”** y se observan declaraciones del Dr. Derlis León, Director de Insumos Estratégicos que dice: **“Esta situación fue debido a que las empresas oferentes no reunieron los requisitos necesarios para la adjudicación, teniendo en cuenta que uno de los ítems del llamado a licitación contemplaba que los medicamentos vengan en una presentación de 10 ml.”.** Continúa diciendo el Dr. León, **“Hicimos el llamado en varias ocasiones, pero se declaró desierto porque ninguna empresa se presentó, por ese motivo tuvimos que bajar el llamado, poner una adenda, es decir realizar una modificación del llamado y agregar que las presentaciones podrían ser no solo de 10 ml. sino de 5 ml. o 3ml.”**

O se trató de un direccionamiento buscando beneficiar a alguna empresa amiga o no querían comprar el medicamento porque la venta en el mercado negro estaba reeditando enormes ganancias.

El 11 de marzo el ex Vice Ministro Julio Rolón dijo que **“no compraron las cantidades necesarias o suficientes porque no tenían idea que algunos pacientes podían usar hasta 80 ampollas de ATRACURIO”.** A confesión de parte, relevo de pruebas. La imprevisión y negligencia saltan a la vista.

Y el 12 de marzo el nuevo Ministro Julio César Borba dijo que **“la CVE 118 (Contrato por la vía de la excepción 118) fue declarada desierta 4 o 5 veces porque los farmacéuticos no tenían la materia prima para fabricar MIDAZOLAM que vienen de India y Brasil y que éstos países lo guardaban para uso interno”.** Dijo también que **“antes de la pandemia se usaban unas 80**



mil ampollas por mes y que ahora precisan solo para pacientes de COVID 9.000 ampollas por día que serían una 270 mil ampollas por mes y que eso no se consideró”. Del ATRACURIO dijo que los mercados estaban cerrados.

En tres días tres declaraciones de tres altos funcionarios todas diferentes pero todas graves y dejando al descubierto lo más repetido en este libelo, IMPREVISION, NEGLIGENCIA, IMPRUDENCIA O MALA INTENCION. Aunque sin importar la intencionalidad esta conducta generó un daño emocional y económico en los parientes de los internados que tuvieron que primero conseguir dinero de cualquier forma, y luego conseguir los medicamentos del mercado negro **gastando hasta 5 millones de guaraníes por día. El importe de dos salarios mínimos por día.**

De pronto el Atracurio pasó de costar 30 mil guaraníes por ampolla a costar hasta a 120 mil por ampolla en menos de una semana. A la sombra de los árboles del patio del INERAM miserables revendedores estafaban a hijos, esposas, madres y padres desesperados vendiéndoles ATRACURIO y MIDAZOLAM robados del IPS y del propio INERAM a cuatro veces su valor.

Paralelamente en ese mismo patio, se empeñaban joyas, se hipotecaban casas y terrenos, se vendían autos y electrodomésticos para conseguir el dinero que pague los medicamentos que evitarían el dolor a sus enfermos.

A la fecha el propio Ministerio Público luego de un allanamiento descubrió indicios serios de que los mismos eran almacenados en un depósito, para la comercialización en negro a los desesperados familiares de los enfermos graves por COVID. (*Diario LA NACION, UH y ABC Color*)

La ineptitud y la negligencia criminales del Ministro de Salud y del Presidente de la República que ha demostrado su total desinterés por lo que sucede en el país, diciendo que ya no lee la prensa solo la biblia. No podemos considerar esto una broma si viene del Presidente de la República que está administrando el Paraguay en la mayor crisis de los últimos tiempos. Esta afirmación daña su investidura de una manera irremediable pues a partir de ahí el pueblo ha perdido la esperanza de que él puede solucionar los problemas.

El robo de medicamentos en pandemia es traición a la patria y cometen la traición quienes lo hacen y quienes con desidia y negligencia lo permiten.

Sin embargo el Gobierno terminó priorizando obras que nada tenían que ver con fortalecer el sistema de salud ni mantener el stock de medicamentos, como por ejemplo el famoso “Puente de Ñandutí”, que costó la exorbitante suma de USD 2.000.000, mientras compatriotas se quedaban sin medicamentos, sin camas, sin vacunas y sometidos a una nula gestión para remediar esa situación.

5- VENTAS AL ESTADO:

La empresa NEVADO S.A. cuyos accionistas son JORGE SANTIAGO LOPEZ MOREIRA, SOPHIA MARIA MARGARITA LOPEZ MOREIRA y SILVANA LOPEZ MOREIRA DE ABDO declarado a ABC Color el propio JORGE LOPEZ MOREIRA, y el representante legal según página de la DNCP es Néstor López Moreira, ha contratado entre noviembre de 2019 y enero de 2020 con:



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

- la Policía Nacional G. 93 millones.
- Ministerio de Defensa Nacional G. 10.433.000.
- Gabinete Civil de la Presidencia G. 100 millones.
- CONATEL G. 120 millones,
- Ministerio de Defensa Nacional con G. 10.433.000,
- Cámara de Diputados con G. 34 millones
- SEPRELAD G. 13.700.000.
- Ministerio de Educación G. 120 millones.
- Cámara de Senadores G. 375 millones.
- CONATEL G. 168 millones
- Cámara de Diputados G. 42 millones
- Secretaría de Emergencia Nacional G. 120 millones

Las ventas al estado totalizan la suma de Gs. 1.411.533.000.- (mil cuatrocientos once millones quinientos treinta y tres mil guaraníes) y la última licitación es de diciembre 2020.

La **LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en su **Artículo 40.- Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, textualmente dice: **“No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:**

1. **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el pro-veedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**
2. **quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados”**

También vale la pena considerar en este punto el **Art. 237 de la C. N. “DE LAS INCOMPATIBILIDADES”** que dice: “El Presidente de la República y el Vice Presidente no pueden ejercer cargos públicos o privados remunerados o no, mientras duren en sus funciones. **Tampoco pueden ejercer el comercio, la industria o actividad profesional algunas. Debiendo dedicarse en exclusividad a sus funciones”**.

Es razonable pensar que la vinculación de NEVADO S.A. con el Presidente de la República pudo haber influido en las contrataciones, así como es razonable pensar que los beneficios económicos que de esta empresa obtiene la Sra. Silvana López Moreira de Abdo pasan a engrosar el patrimonio del matrimonio presidencial por lo que es prácticamente imposible no encuadrar las ventas de la empresa NEVADO S.A. como violación del Presidente de la República Mario Abdo Benítez del Art. 237 de la Constitución Nacional, transcripto más arriba.



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

No es la única contratación con el estado, en agosto de 2017 siendo candidato a la Presidencia declaró a la prensa cuanto sigue: “**Mi empresa es proveedora del estado en solo un 15%**” hablando en tiempo presente, “**mi empresa es...**” Este reconocimiento tuvo que haberle valido la descalificación como candidato en virtud al **Art. 235 de la CONSTITUCION NACIONAL** que claramente dice “**Son inhábiles para ser candidatos a Presidente de la República: 4. Los representantes o mandatarios de empresas, corporaciones o entidades nacionales o extranjeras, que sean concesionarias de servicios estatales o de ejecución de obras o provisión de bienes al Estado**”.

Y como muestra de que se trata de una conducta habitual del Presidente, también confiesa que siendo Senador de la República fue proveedor del estado, violando el **Artículo 196. De las incompatibilidades: “...Ningún Senador o Diputado puede formar parte de empresas que exploten servicios públicos o tengan concesiones del Estado, ni ejercer la asesoría jurídica o la representación de aquellas, por sí o por interpósita persona”**.

Como por cinco años su actuar fue impune, luego volvió a violar la Constitución Nacional siendo candidato y proveedor del estado al mismo tiempo, y ahora como Presidente de la República ya directamente confunde el estado con sus empresas y tal como demostramos, realiza e intenta realizar continuamente negocios con el estado a través de empresas de familiares y amigos.

Comportamientos ilegales como estos ensucian la investidura y contribuyen con la pérdida de credibilidad del Presidente con lo que por definición se encuadra en el mal desempeño de funciones independientemente que pueda considerarse un hecho punible pues viola leyes por cuyo cumplimiento él debería velar.

CONCLUSIÓN:

Finalmente, creemos oportuno en este punto recordar a los señores parlamentarios los Artículos Constitucionales que los impulsores de este pedido de Juicio Político sostenemos que han sido violentados en grave perjuicio del pueblo y por los cuales procede el presente pedido de JUICIO POLITICO:

- **ART. 238 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:** son deberes y atribuciones de quien ejerce la Presidencia de la República
 1. Representar al estado y **dirigir la administración del país.**
 2. **Cumplir y hacer cumplir esta Constitución y las leyes.**

- **ART. 68 DEL DERECHO A LA SALUD:** El estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública par prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas y de socorro en los casos de catástrofe y de accidentes. Toda persona será obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto de la dignidad humana.

- **ART. 72 DEL CONTROL DE CALIDAD:** El estado velará por el control de la calidad de los productos alimenticios, químicos, farmacéuticos y biológicos en las etapas de producción, importación y comercialización. **Asimismo, facilitará el acceso de sectores de escasos recursos a los medicamentos considerados esenciales.**



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

- **Artículo 57 DE LA TERCERA EDAD** de nuestra Carta Magna dispone: "Toda persona en la tercera edad tiene derecho a una protección integral. La familia, la sociedad y **los poderes públicos promoverán su bienestar mediante servicios sociales que se ocupen de sus necesidades de alimentación, salud, vivienda, cultura y ocio.**"

POR TANTO, teniendo en cuenta las breves pero contundentes consideraciones que demuestran fehacientemente 5 (cinco) casos en que el Presidente de nuestro país **ha cometido MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES**, dan cuenta de manera clara e inequívoca de la pertinencia del JUICIO POLITICO para removerlo de su cargo de conformidad al Art. 225 de la Constitución Nacional.

SOLICITAMOS que esta presentación sea girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su estudio, eventual ampliación y aprobación, para que, cumplidos con los trámites de rigor sea puesto a consideración del pleno de la Honorable Cámara de Diputados, todo ello de conformidad a lo establecido en el Art. 225 de la Constitución Nacional.